



Nota nº 60/15

Asunción, 7 de setiembre de 2015

**Excelentísimo
Señor Presidente:**

Nos dirigimos al Señor Presidente, y por su digno intermedio a los demás miembros de este alto cuerpo Legislativo, a objeto de presentar un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Al respecto, las instituciones que operan en el ámbito financiero, ya sea intermediando u ofreciendo servicios, se encuentran bajo el control de alguna dependencia pública, que garantiza la actuación de estos organismos de acuerdo a los mandatos de la Ley.

En este sentido, el Banco Central del Paraguay tiene en su ámbito de competencia la supervisión y control de los bancos, las financieras y las compañías de seguros; el Instituto Nacional de Cooperativismo supervisa las actividades propias de las Cooperativas.


Sin embargo, las diversas Cajas de Jubilaciones y Pensiones no cuentan con un órgano de supervisión y control que permita salvaguardar las actuaciones de estas instituciones y garantizar a sus aportantes el acceso a los servicios que por derecho propio les corresponde.

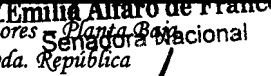
Los recursos financieros que manejan estas instituciones son cuantiosos, solamente el Instituto de Previsión Social tiene un Presupuesto que ronda los 4 billones de guaraníes, la Caja Fiscal, que recibe el 16 % de los haberes de los funcionarios públicos, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE que cuenta con un presupuesto de más de 456 mil millones, la Caja de Empleados Bancarios y Afines que maneja 500 mil millones, la caja del Personal Municipal con 120 mil millones, por mencionar únicamente a las más importantes y que integran el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Conocemos la iniciativa del Ministerio de Hacienda, que se encuentra trabajando, con la colaboración de organismos internacionales, una propuesta de creación de una Superintendencia de Fondos Previsionales, por lo que consideramos perentoria y necesaria su presentación al Congreso Nacional.

Todas estas cajas, más otras no citadas y que incluso funcionan en el ámbito privado, utilizan el dinero de los aportantes a fin de realizar inversiones que reditúen en ingresos que permitan ir capitalizando cada una de ellas, de forma a garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

No existe previsión actuarial que permita un buen funcionamiento si la colocación de los recursos de estas instituciones no se realiza con criterios de seguridad, responsabilidad y rendimiento.

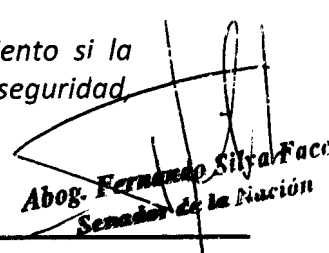

Dra. Zulma Gómez
Senadora de la Nación
República del Paraguay
Asunción


Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional
República


ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
Senador de la Nación


Blanca Lila Mignano
Senadora Nacional


Roberto R. Acevedo
Senador


Abog. Fernando Silva Face
Senador de la Nación

Teléfono 414 5022
Fax 414 5062
Paraguay



Así mismo, desde hace unos años se discute la posibilidad de aplicar los fondos previsionales a obras públicas, incluso con garantía del propio Estado, posibilidad que debería ser minuciosamente revisada, dada la sensible naturaleza social de estos recursos.

Los problemas que han atravesado varias de estas cajas han derivado en diversos conflictos sociales, debates de carácter público, modificaciones de las normas, readecuaciones de los regímenes de jubilación y otras medidas que tienen un amplio impacto en la sociedad.

Existen ejemplos claros, como la promulgación de la LEY N° 2421/04 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL" que permitió oxigenar la Caja Fiscal, o la Ley N° 2.856/06 "Que Sustituye las Leyes anteriores De la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios del Paraguay".

Independientemente a todas las iniciativas correctivas que pueden adoptarse, lo recomendable es establecer mecanismos de intervención y control temprano, de forma a garantizar que las inversiones o colocaciones de capital proveniente de recursos genuinos integrados con los aportes de las personas que contribuyen a un régimen previsional jubilatorio sean hechos con criterios de que garanticen las mismas.

Por lo expuesto, es responsabilidad del estado garantizar un régimen previsional y jubilatorio que permita a las personas que aportaron durante su vida laboral, acceder a una vejez digna. El funcionamiento discrecional de las cajas de jubilaciones y pensiones generan costos exorbitantes a las arcas públicas, que necesitan destinar recursos a los presupuestos de salud, a las transferencias, las pensiones y a otros mecanismos de asistencia social que paliar las necesidades de los adultos mayores que no acceden al beneficio de la jubilación.

La creación de una Superintendencia de Cajas y Fondos de Jubilaciones y Pensiones contribuirá significativamente al fomento de la aplicación responsable de los recursos financieros de estas instituciones, así como a la coordinación de políticas públicas orientadas al bienestar de la población.

Le saludamos con la más alta consideración.

Dra. Zulma Gómez
Senadora de la Nación
República del Paraguay

Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional

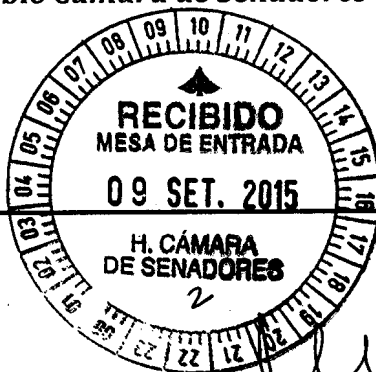
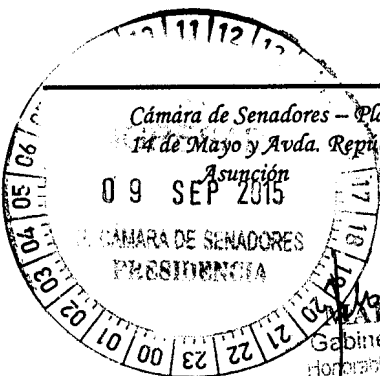
ENZO CARDOZO JIMENEZ
Senador de la Nación

Blanca Lita Mignasso
Senadora Nacional

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Roberto R. Acevedo
Senador Nacional

Al Excelentísimo
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Don Mario Abdo Benítez
E. S. D.



Teléfono 414 5022
Fax 414 5062
Paraguay

MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



4

13/3

DECLARACIÓN N°

"POR LA CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A PRESENTAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA SUPERINTENDENCIA DE CAJAS JUBILATORIAS Y PENSIONALES"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a presentar la propuesta de creación de una Superintendencia de Cajas Jubilatorias y Pensionales.

Artículo 2°.- De forma.

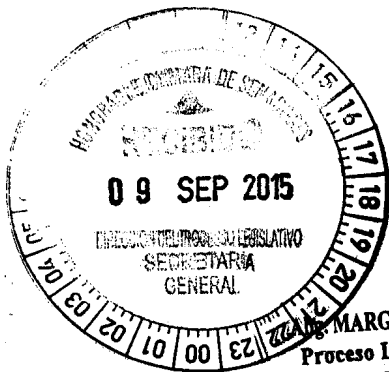
Zulma Gómez
Senadora de la Nación
República del Paraguay
3

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación
1

Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional
Blanca Mignacco
Senadora Nacional
3-2-6-8-5

ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
Senador de la Nación
9

Roberto R. Arevedo Q.
Senador Nacional
6



MARGARITA YAHARI COUSIRAT
Proceso Legislativo - Sría. General
H. Cámara de Senadores